

SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL

No se pretende aquí tomar partido por una concepción sociológica del delito dentro del campo de la Criminología, a la que Meyer considera como la teoría expositiva del delito.

Lo somático, como factor biológico, constituye corriente que sobrepaja modernamente a la teoría del medio. Mas consideremos que esto no es ni puede ser en modo alguno absoluto. Las conductas criminales, en todo caso, habrá que explorarlas según la influencia de elementos biológicos o factores del mundo exterior, indistintamente.

El aspecto causal que queremos vislumbrar, se refiere a un preventismo delincuente o de perturbación social, llevado a feliz término mediante un contacto real con el mundo circundante; es decir, con el medio para evitar la proporción de conductas antisociales que tienen su origen en dicho extremo, su motivo absoluto o su causa parcial preponderante.

Dice Mezger (1) que, según la concepción sociológica del delito, se precisa afirmar la responsabilidad en la sociedad, terminando por establecer la conclusión de que una buena política social será la mejor política criminal, criterio afín con el de la escuela sociológica de Von Listz, cuya iniciación es el evolucionismo social, propugnando, en la lucha contra el delito, además de un perfecto conocimiento de la sociedad, «una configuración correcta de la misma» (2).

Mas para realizar una buena política social se necesita llegar a un conocimiento perfecto de los grupos sociales, a cuyo logro

(1) *Criminología*. Trad. Rodríguez Muñoz. Ed. Rev. Der. Priv., pág. 13.

(2) Ob. cit., pág. 241.

puede poner a contribución el método de la observación (3) sistemática y ordenada de motivos y causas sociales que las más de las veces forman una sintomatología, tan importante para el observador, como superflua puede parecer a los que no lo son. Y este método puede consistir en la receptación de noticias, recogidas y clasificadas con criterio social, político social y político criminal, desde un ángulo en el que se conjugan dos lados: el empírico y el científico o técnico, desembocando, pues, en un método *sui generis*, en el que se suceden alternativamente la inducción y la deducción.

Hemos trazado un orden en cuanto al método a seguir y no queremos inhibirnos de consignar una breve introducción al análisis de la política criminal.

Ya sabemos que la política es ciencia y arte y que éste tiene como meta el conjugar prudencia y armonía con poder. Por eso, para el estudio de las realidades sociales que estamos examinando, la política debe ayudarse más de la Sociología que del Derecho, sin que por ello se indique, ni mucho menos, una desestimación de éste.

Veamos. Como estamos operando «realmente» y sin teorizar, en la sociedad, es indispensable la Sociología. Mas como la Política es ciencia y arte del bien público (4), la organización jurídica ha de atemperarse a la realidad, no ésta a la organización jurídica. Podíamos así encontrarnos con una política jurídica que el profesor Castro define como la previa selección de los resultados a conseguir socialmente mediante leyes.

Pero hemos de partir de lo que los autores más preclaros han

(3) Para la observación y consecuentes investigaciones pueden seguirse los métodos analítico y sintético. Arrancando de KANT, y dentro de un marco neokantiano, KELSEN se pronuncia por la teoría de la pureza del método y, precisamente, por su entronque normativista, es decir, con el orden jurídico, le traemos a este lugar, pues el método para el profesor de Viena determina el objeto del conocimiento; de donde se deduce que para poseer un conocimiento adecuado y veraz, hay que seguir un método, pues sin él no se conseguiría el objeto que en este caso es una aprehensión constructiva de la realidad social.

(4) DABIN, *Théorie générale du Droit*, 1944, cit. F. DE CASTRO en página 44, *Derecho civil de España, Parte general*, Madrid, 1949: «En tanto que la política es la ciencia y el arte del bien público, la regla jurídica está al servicio de la política, y la prudencia que preside en la elaboración jurídica —o prudencia legislativa— es una parte de la prudencia política».

entendido por política criminal, que es el punto de arranque y médula de nuestro trabajo.

Quizás debido al refinamiento y sutileza de los delitos cometidos en Italia en la época del Renacimiento (5), donde la pasividad de las autoridades y su propia acción delincuente significaba un paso atrás en el orden cultural y jurídico de Roma, es en esta nación donde aparece una reacción, una primera corriente revisora de las leyes que tienen carácter penal. Es, sin duda, el Marqués de Beccaria el que primero toma esta dirección, cuya meta es Bentham. Después, en el siglo pasado, el impulso se debe a los alemanes.

Prescindiendo de la evolución histórica del Derecho penal que todos conocemos, nos referiremos concretamente a la ya delimitada «política criminal».

Franc Exner distingue una política criminal de una política penal, configurando a la primera como una política de fines y a la segunda como una política de medios, con lo que, tácitamente, parece reconocer el ilustre profesor de Munich que la política criminal consiste en la lucha contra el delito por medio de las penas exclusivamente.

Otros autores como Von Hippel cercenan más ese criterio monopolizador de la pena al decir que es la «misma ciencia del Derecho penal que plantea la cuestión de la aplicación de lo existente y de su posible desarrollo a las necesidades del porvenir» (6).

Es Liszt el que distingue, como ya hemos dicho, política social de política criminal, considerando a ésta en términos parecidos a los de Exner, es decir, siguiendo un exhaustivo criterio penal. Dice, sin embargo, que la política social tiene como fin evitar total o parcialmente las causas sociales del delito. En esta misma línea se sitúa Mezger, que define en amplio sentido la política

(5) Jacobo BURCKHARDT: *La cultura del Renacimiento en Italia*. Editorial Escelicer, S. L. Madrid-Buenos Aires, 1941, pág. 283: «La impresión que produce la Italia del Renacimiento, en general, es que los grandes crímenes, aun en los tiempos de normalidad, fueron más frecuentes que en otros países». ... «Mas lo que es seguro, en todo caso, es que en este último país (Italia) el crimen premeditado, pagado y cometido por terceras personas, el crimen convertido en oficio, había adquirido una grande y terrible difusión.»

(6) C. CALÓN, *Derecho Penal*, 8.ª edición, parte general, nota páginas 32-33.

criminal, diciendo que significa la actuación del Estado para prevenir y luchar contra el delito.

Prescindiendo ahora de que la política criminal sea o no una ciencia autónoma, postura esta última que han defendido Von Listz en Alemania y Battaglini en Italia, únicamente nos cabe decir que, con autonomía o sin ella (considerándola en este aspecto como un Derecho penal dinámico) (7), significará un método de lucha preventista, preparatorio y de conocimiento de la realidad criminal potencial, para así poder llegar, como dice Von Listz, al menos a disminuir las causas sociales de la delincuencia.

Y con estos actos de preparación ya expuestos, podíamos dividir la política criminal, en la lucha contra el delito, en dos partes importantes: una de prevención observadora y otra de represión.

La primera tiene por objeto evitar la delincuencia y, cuando esto no sea posible, garantizar la aprehensión del perturbador del orden social para incluirle en esa otra segunda parte represiva.

Señalamos, una vez más, nuestro ánimo de no estudiar aquí sino la proyección sociológica del delito, sin desconocer la armonía que para su estudio total debe reinar entre factores endógenos y exógenos.

La enumeración de estos factores no puede ser casuística ni completa por no caber dentro de una totalizada serie de reglas o apartados, ya que cuando se citan algunos de éstos, únicamente lo son a título de ejemplo (8). Conocida es la dinámica social, la fluctuación de los grupos o estratos sociales y su valoración temporal y espacial.

Evidentemente, el mundo exterior, el circundante e influyente, en orden a esta última valoración, no puede ser el mismo en el pensamiento de los esclavos de la gleba, por ejemplo, que en cualquiera de los sindicatos modernos. La concepción de la propiedad ha cambiado, lo mismo que la de la economía, en aquel tiempo desconocida en una ponderación de la realidad social. Y lo mismo ocurre en cuanto al lugar; no puede tener ninguna paridad la mentalidad del hombre del campo, por ejemplo, con la del hombre de la ciudad.

(7) Según SALDAÑA, con el que se muestra identificado J. DE ASÚA en su obra *La política criminal en las legislaciones europeas y norteamericana*.

(8) A. SÁNCHEZ ORDÓÑEZ, «Consideraciones en pro de un Instituto Criminológico», pág. 117, REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 67, enero-febrero 1953, Madrid.

Siguiendo a Exner vamos a ocuparnos del mundo circundante social y a clasificarle en económico, cultural y político, en un afán de búsqueda de la etiología criminal (9). Estos factores determinantes tienen gran importancia en la exploración u observación que ha de hacerse en virtud de esa parte de la política criminal que llamaremos nosotros ahora política preventista para emprender la lucha contra la conducta antisocial. Obsérvese que decimos conducta antisocial y que preferimos emplear este término al de delito porque estimamos que existen unos preliminares, unos actos preparatorios delincuenciales (que no pueden ser penados ni castigados) que pasan inadvertidos para todos, para el poder público incluso, si no se aprehenden con sentido sociológico y se les sorprende en el momento preciso de su caminar delincuente. Esto es, son conductas antisociales que pueden o no generar una actividad criminal, pero de las que es preciso tener conocimiento para que el Poder del Estado corrija con la aplicación de la pena las que se hayan producido. Pero, y esto es lo que más nos interesa, habrá muchas conductas que no lleguen a manifestarse todavía y que, sin embargo, vivan expectantes en la conciencia social. Es en esta ocasión cuando los observadores lo comunican a la autoridad superior a fin de que procure corregir las deficiencias sociales que puedan haber sido motivo inmediato o remoto de esos actos o de los mismos pensamientos, contribuyendo en ocasiones a encauzar una opinión pública errónea o mal dirigida, o legislando las medidas adecuadas al momento, con lo que se anticipa así, mediante una política preventista, a elaborar una sabia política criminal de vacunación a las conductas delictiva y antisocial.

Los grupos exógenos del mundo circundante, que en una clasificación amplia establecíamos (económico, cultural y político), nos sitúan ante la causación social sobre la que hay que penetrar en la tarea de observación.

A) *Mundo económico*.—Puede subclasificarse en:

a) *Grupo capitalista*.—Como el vértice sentiente de cada grupo es distinto, en el que nos ocupa el interés se polariza en los movimientos financieros, reacciones ante medidas de carácter intervencionista del Estado; opiniones que van cobrando ascendencia en estos sectores por una misma causa que actúa de integra-

(9) EXNER, *Biología criminal*, págs. 115, 128 y sigts

dora; descubrimiento de la verdadera causa; evasión de capitales; tráfico de divisas; corrientes políticas dispuestas a seguir en interés del grupo; poderes ocultos o indirectos que en el ámbito político pueden importar; calibre y fines de los mismos (10), etc.

b) *Grupo acomodado*.—En éste influyen notoriamente los impuestos, seguros sociales, libertad de comercio, etc. Como es el más heterogéneo es también el más difícil de calificar, pues por la variedad de problemas las subclasificaciones que podrían establecerse serían múltiples.

c) *Grupo proletario*.—Es aquel en el que el salario efectivo tiene verdadera entidad para los que realmente dependen de él. Dice Exner (11) que hasta ahora la economía no había tenido una significación criminológica, pareciendo asiento exclusivo de los economistas teóricos o prácticos.

Obvio es constatar los elementos que hay que tener en cuenta en este grupo. Las épocas de paro, huelgas, etc.; los hurtos de instrumentos o materiales de trabajo, cuando se ha estabilizado la desproporción entre salarios y coste de vida, en forma de delitos continuados y con una justificación íntima en el agente de que se trata de un complemento vital al mínimo salario.

Considerando este grupo desde el punto de vista individual, vamos a apreciar ahora la cuestión en su consecuente reflejo social. Aquí no es preciso señalar que la gravedad es latente y la observación y vigilancia de estos fenómenos se debe intensificar para actuar preventivamente en caso de movimientos de signo violento y subversivo, donde se producen actos y delitos contra el Estado mismo y el orden social establecido, que por ser sociales y políticos, es máspreciado el ponderado criterio con que se examinen y las soluciones que de los mismos se deduzcan (12).

(10) Conferencia del Prof. J. CONDE en la Academia de Jurisprudencia, de 5 de marzo de 1953, sobre el *Problema de las "élites" en la sociedad contemporánea*.

(11) EXNER, *ob. cit.*, pág. 148.

(12) E. FERRI, *Sociología Criminal*, Roma, 1907. Góngora, Madrid; tomo I, pág. 336: «El legislador, siguiendo las lecciones de la experiencia científica, debería convencerse de que para impedir el desbordamiento de crímenes, tienen mucha más fuerza las reformas sociales que el Código penal. Su misión es mantener la salud del cuerpo social: debe, pues, imitar al médico que intenta conservar la salud de los individuos; recurrir lo menos posible y sólo en casos extremos, y en los límites de la

B) *Mundo circundante cultural*.—En un ámbito de generalidad y prescindiendo de grupos escalafonales de dotación cultural, nos encontramos con un aspecto de conciencia de la comunidad que todos hemos examinado y encontrado dispar respecto a diferentes clases de delitos. Y así, hechos delictivos que repugnan la conciencia ciudadana, como son los delitos contra las personas, contra la propiedad, etc., se prestan a la colaboración con las autoridades en la denuncia y persecución. Hay otra serie de delitos, empero, que, por tener matiz político o por ser de circunstancias y no afectar a las zonas más sensibles de la conciencia, la comunidad suele inhibirse de toda cooperación con las autoridades, cuando no reprueba la acción de la justicia y encubre al autor. Buen ejemplo de esta clase de infracciones penales le hemos tenido en los llamados delitos de abastecimiento, donde el *lei motiv* de la norma no logró calar en la fuerza motriz espiritual, en la convicción del pueblo (13). En las dificultades de asimilación legislativa por parte de la conciencia pública, Ferri propugna una solución científica y radicalista (14).

He aquí en estos tipos de delincuencia, más o menos potenciales y efectivos, la eficacia del hábil contacto con el grupo para que el Poder político conozca de manera ordinaria la pulsación ecológica, ya que teniendo en sus manos los resortes de gobierno, puede adoptar las resoluciones pertinentes a las emergencias que, de otra manera, siguen morbosamente minando la salud de un

más estricta necesidad, a los medios violentos de cirugía; tener sólo una confianza muy limitada en la eficacia bastante problemática de los remedios, y confiarse, en cambio, a los servicios seguros y continuos de la higiene.»

(13) F. DE CASTRO, *Derecho Civil de España. Parte General*. Instituto de Estudios Políticos, ed. 1949, pág. 45: «Todo derecho vivo es siempre una tensión constante entre las resistencias de la realidad social y las aspiraciones de sus principios, y supone una labor creadora y reformadora, en constante lucha con errores modernos, viejos prejuicios y arraigados intereses egoístas.»

(14) FERRI, ob. cit., pág. 340: «La primera condición para que las reformas legislativas y sociales sean vividas en la práctica, es que estén en principio impuestas a la conciencia pública, lo cual sólo puede obtenerse cuando la ciencia, a pesar de las dificultades pasajeras del momento, indica resueltamente y sin ninguna transacción híbrida, estéril o impotente de un oportunismo ecléctico, la ruta que ha de seguirse, el ideal que debe realizarse.»

grupo con el peligro de contaminación de la integridad estatal. Porque ocurre muchas veces que un determinado sector reacciona adversamente, en apariencia, por nimios detalles o cuestiones de forma, que puede evitar el Estado con una información competente y realista.

Como puntos muy cualificados de referencia, ya en orden a la convulsión social y a la influencia de élites activistas están las colonias extranjeras, los represaliados políticos y, especialmente, los ataques desde bases extranjeras (15).

El mundo circundante en general, cuando se mira al aspecto de cultura, supone costumbres, usos, moral pública, etc., que ya hemos examinado.

Quédannos, pues, ahora las élites como mentes rectoras de los más importantes círculos de opinión en un país determinado (16). esos círculos intelectuales (17) tan dados de lado por criterios escasamente políticos, pero de tanta resonancia y ascendencia como de reducido grupo. Es frecuente encontrar entre ellos un resentimiento que parece perdurable y que tiene a veces su origen en sutilezas que en este ambiente se traducen en razones de consideración. La multitud, dice Aristóteles, se rebela a causa de la desigualdad de las fortunas y los hombres superiores se indignan con la repartición igual de los honores.

(15) Las bases extranjeras, como refugio seguro de qué partir en las conspiraciones políticas en otros países, no son nuevas. A título de ejemplo citamos el atentado que se llevó a efecto contra Napoleón III el día 14 de enero de 1858. En la acusación fiscal se leyó: «Una cuadrilla de asesinos procedentes del extranjero, que salieron últimamente de Inglaterra, cuya generosa hospitalidad se ha puesto en provecho de execrables designios...»

(16) ARISTÓTELES, *La Política*, libro II, cap. VI. De cómo conjuga la labor de las élites con el hombre masa y destaca la importancia de las primeras: «... y unida (la masa) con los hombres distinguidos, sirve al Estado a la manera que, mezclando manjares poco escogidos con otros delicados, produce una cantidad más fuerte y más provechosa de alimentos.» Unos párrafos antes ha declarado: «Es peligroso (a la masa) confiarles las magistraturas importantes; por falta de equidad y de luces, serán injustos en unos casos y se engañarán en otros. Excluirles de todas las funciones no es tampoco oportuno: un Estado en el que hay muchos individuos pobres y privados de toda distinción pública, cuenta necesariamente en su seno otros tantos enemigos.»

(17) Conf. Academia Jurisprudencia del Prof. J. CONDE en 5 de marzo de 1953.

La agilidad de pensamiento, a la vez que la dedicación de su esfuerzo habitual al intelecto, origina una dinámica de trascendencia social la que es preciso captar y comprender, procurando estar al día en las más leves menudencias que a los profanos puede parecerles «política de pasillo».

Cuando en *La rebelión de las masas* trata Ortega y Gasset de pulsar el ambiente social en un asunto determinado, escribe: «... habrá que cuidar de aquel mejor situado socialmente a fin de conocer sus pensamientos y poder evitar a tiempo las repercusiones masivas. Porque además el hombre-masa nunca propone soluciones...», el hombre-masa es el antídoto de las minorías.

C) Grupo político.—Poco queda decir en cuanto a este mundo circundante después del análisis breve realizado en los apartados A) y B).

Las convulsiones de fuente política originan la criminalidad precoz, cuyos esporádicos como extraños brotes son difíciles de localizar en su represión, pues se trata de delincuencia que no procede del acervo común, sino de grupos sociales normales.

Aparte de estas consecuencias de delitos comunes derivados más o menos remotamente del campo político, vamos a considerar aquí lo estrictamente político en las líneas generales que constituyen la tónica de este trabajo.

En los regímenes parlamentarios de la mayoría de los países ya conocemos el sistema de la violencia, el fraude, la primacía de lo adjetivo sobre lo sustantivo con todos los anexos que ello trae consigo, la insidia en las elecciones, etc.

Cuando el sistema no es parlamentario, el proceder delincuente se encauza, en lo que concierne a la Administración, en infracciones punitivas como la malversación y el cohecho, cometidos en Organismos que adolecen de falta de control eficaz. Pero no es menor exponente, nacido al abrigo de esta situación, la infamia, la calumnia, el bulo que envenena la moral pública, política y pasiva, es decir, la del pueblo que ya no ve más que inmoralidades por doquier, con la peligrosa repercusión e influencia sobre la moral privada, haciendo de todo ello un peligroso tópico (18) de fatales consecuencias.

(18) E. TIERNO GALVÁN distingue cuidadosamente el tópico de *slogan* en artículo REV. EST. POL. núm. 65, vol. XLV, año 1952, págs. 111-131: «El tópico, fenómeno sociológico.» En la pág. 114: «El *slogan* es una

Ante la falta de sectores de opinión política abierta a los ojos de todos, hace su aparición el «círculo político», de vertiente cerrada y con transfondo de intención que es difícil conocer. Y así, con frase de Ortega y Gasset diremos que en «una época como la nuestra de puras corrientes y abandonos es bueno tomar contacto con hombres que no se dejan llevar». La inteligencia política de la Reina Isabel hizo una especialidad de esta necesaria pulsación del ambiente (19), encontrándonos aquí con el más remoto antecedente formal de un instrumento de observación y análisis crítico constructivo al servicio del Estado que, evidentemente y con abundantísimas razones, aparte de las señaladas, se debe mantener en todos los Estados que se precien de previsores en forma de equipo repartido en especialidades que el criterio político debe clasificar.

No basta la intención solamente. El conocimiento completo del problema es harto difícil. La formación de estos observadores, totalmente desprovistos de subjetivismos, debe tener presente una vocacional inclinación y a ser posible una personalidad indiscutida en el enfoque de esta política de prevención, con el conocimiento exacto y completo de las estructuras políticas y sociales en general.

De las precedentes consideraciones, puede exponerse que el interés de esta parte de la política criminal no radica sólo en los medios sociales propicios a la contaminación delincuente por di-

frase hecha que expresa con la mayor fidelidad la importancia vital de un sentimiento común. Desde este punto de vista el *slogan* es la expresión mejor para una situación emocional comunitaria, vivida con particular intensidad...» En la página 126: «El pueblo actúa desde el punto de vista de la topicidad con las frases hechas y el *slogan*.» Y a continuación: «La técnica comunista, y en general la técnica de la propaganda política moderna, se ha dado cuenta de esto y en lugar de seducir al pueblo con la retórica intenta seducirlo desde el *slogan*.» En la página 129: «A mayor crítica y selección de criterio, el tópico tiende a pulverizarse; a menor crítica, permanece.»

(19) GALÍNDEZ cit. MENÉNDEZ PIDAL en rev. *Semana*, Madrid, 11 de noviembre de 1952, «Individualismo, benevolencia e invidencia»: «... Tenían personas de mucha confianza y secreto que andaban por los reinos disimuladamente, informándose cómo se gobernaba y administraba la justicia, y lo que se decía y hablaba de los ministros; y las tales personas traían a los Reyes nota particular de las faltas que sentían, y lo remedaban como la necesidad lo pedía.»

ferentes factores de índole exógena (vivienda, vida de mendigo, alcoholismo, deficiente educación primaria, padres delincuentes, et cétera (20), sino al medio social en general, auscultando aquellas capas sociales que menos son dadas al delito de picaresca y que casi siempre han sido desestimadas en este orden de cosas, pues es de estimar que en todos los medios sin distinción, el empirismo machacón nos da la razón del fundamento de su estudio y observación como otras tantas fuentes de perturbaciones sociales, muchas veces de más peligro y entidad.

ANGEL SÁNCHEZ ORDÓÑEZ

(20) A. SÁNCHEZ ORDÓÑEZ, art. cit. de REV. EST. POLÍT.

